

Recordatorio Notificaciones electrónicas

Terrassa, 9 de julio de 2025

Apreciado cliente,

Con motivo de las vacaciones de verano 2025, si Ud. está incluido en el Sistema de Dirección Electrónica Habilitada (DEH), le recomendamos que elija **el periodo de 30 “días de cortesía” durante el cual la AEAT NO podrá poner notificaciones a su disposición en la DEH.**

En este sentido, puesto que los “días de cortesía” deben solicitarse con un mínimo de 7 días naturales de antelación al comienzo del periodo deseado, le recomendamos que efectúe dicha solicitud aproximadamente **14 días naturales antes del inicio de las vacaciones** y por un periodo completo equivalente a los 30 días naturales siguientes; **tenga en cuenta efectuar la solicitud unos días antes de sus vacaciones para evitar recibir notificaciones antes de su inicio.**

Los “días de cortesía” indicados, pueden solicitarse de una vez por su totalidad, o bien, en varios periodos a lo largo del año.

¡Muy importante!

Esta comunicación sólo es válida para la AEAT, no teniendo efecto en ningún otro organismo.
Coordine sus días de cortesía con su consultor/a C&P asignado.

Ejemplo Esquema temporal (Período vacacional: 01/08 al 31/08)

Fechas meramente ilustrativas / recuerde adaptarlas a su caso en particular*



Les recordamos que nuestro período vacacional comprende desde el 01/08/2025 al 31/08/2025 inclusive, iniciando la actividad el próximo 01/09/2025 (lunes).

Desde nuestro despacho profesional quedamos a su entera disposición para aclararles cualquier duda que se les pueda plantear al respecto, ampliarles la información sobre los requisitos y las responsabilidades derivadas y orientarles en relación a los pasos y consideraciones a tener en cuenta.